



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**OFICIO: DPC/056/2024**

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024

**Asunto:** Notificación de Adjudicación, para la adquisición consolidada de bienes y accesorios informáticos.

**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NRLN, S.A. DE C.V.**

Elizabeth Márquez Santiago  
Representante Legal  
Presente

En relación con la adjudicación directa AD/DGRM/DPC/026/2024, para la adquisición consolidada de bienes y accesorios informáticos, informo a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
11	Teclado inalámbrico	20	\$1,295.00	\$ 25,900.00
			I.V.A.	\$ 4,144.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,044.00</b>

**Condiciones de la contratación:**

<b>Plazo de entrega:</b>	15 días naturales, a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación. Previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el plazo concluya en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.
<b>Lugar de entrega:</b>	Almacén General, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340 esquina con Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México
<b>Forma de pago:</b>	El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Se realizará el pago por la partida entregada completa.  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

NIBmQoLEOh5zAtEIkMZC+5777JqW9xImso0ttM00=



Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la adquisición, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C. Antonio Prieto Revilla**  
**Director de Procedimientos de Contratación**

NIBmQoLEOhszATtEIkMZC+57r77JqW9ximsootfM00=